

Rosario, 28 ABR 2011

VISTO: La presentación efectuada por **PELLEGRINO, GABRIEL ALBERTO**, Legajo nro.08-39439, proveniente de la carrera Ingeniería Bioquímica, de la U.N.R., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **PELLEGRINO, GABRIEL ALBERTO**, con legajo nro.08-39439, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION,. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, QUIMICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FÍSICA I Y FÍSICA II.. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **190.**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica